En la ciudad de Bogotá, a los **06** días del mes de **octubre** del **2026** se reunieron de manera virtual Sylvia Ospina Henao (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Paula Silva Díaz (Gerente de Escenarios Metropolitanos) y Daniel Rubiano Rodríguez (contratista de la Subdirección de Equipamientos Culturales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la ***Invitación Cultural para Temporada de Podcast en Vivo en Sala Gaitán 2026 - Todas las culturas cuentan – IDARTES.***

Adicionalmente, se estipularon los siguientes criterios con el fin de definir los perfiles requeridos para los jurados que evaluarán la **Invitación Cultural para Temporada de Podcast en Vivo en Sala Gaitán 2026 - Todas las culturas cuentan – IDARTES**, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo.

● Perfil 1: **PERSONA EXPERTA ADHONOREM - INTERNA**

El jurado será designado por el comité de selección interno del IDARTES- Subdirección de Equipamientos Culturales, quienes serán personas idóneas para conformar la terna de expertos encargados de evaluar y seleccionar la(s) iniciativa(s) ganadora(s) de la invitación cultural.

Como jurado, deberá cumplir con los deberes y facultades señalados en las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas

Luego de realizar las verificaciones pertinentes se constató que algunos expertos previamente inscritos en la correspondiente plataforma del Banco de Personas Expertas, cumplen con el/los perfil/es y pueden fungir como jurados de la presente invitación.

Es así como el **07** de octubre de 2026, se socializó el proceso de la ***Invitación Cultural para Temporada de Podcast en Vivo en Sala Gaitán 2026 - Todas las culturas cuentan – IDARTES*** con los expertos identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para ser jurados de la invitación cultural.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como jurados de la invitación en mención, a las siguientes

personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PERFIL	TIPO DE ROL (CONTRATISTA O FUNCIONARIO)	ÁREA MISIONAL O UNIDAD DE GESTIÓN A LA QUE PERTENECE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO (si aplica)
MANUELA VALDIRI POMBO	C.C. 1.018.403.423	1	Contratista	Gerencia de Escenarios Metropolitanos	Ad honorem
FRANCISCO JAVIER TAPIERO JIMENEZ	CC 79.688.483	1	Contratista	Gerencia de Escenarios Metropolitanos	Ad honorem
SILVIA CAROLINA GIL LOBO	C.C. 1.090.383.176	1	Contratista	Oficina de Comunicaciones	Ad honorem

El comité encargado de seleccionar los expertos de la **Invitación Cultural para Temporada de Podcast en Vivo en Sala Gaitán 2026 - Todas las culturas cuentan – IDARTES**, no designa jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

COMPROMISOS DE LOS JURADOS:

1. Leer detenidamente y apropiar las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura (*https://cultured-back.cultured.gov.co/media/documentos/BE-Condiciones-generales-participacion.pdf*).

2. Una vez notificado vía correo electrónico por parte de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES el acto administrativo por medio del cual se designa como Jurado, éste quedará en firme a los diez (10) días hábiles. En el mismo plazo los Jurados deberán manifestar de forma expresa por correo electrónico a (gerenciaescenarios@idartes.gov.co), si aceptan o no el reconocimiento económico.
3. Asistir a la reunión inicial citada por el IDARTES, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).

4. Establecer los lineamientos de la invitación cultural de la cual fue designado como jurado.
5. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
6. Hacer la evaluación de todas las iniciativas únicamente en la plataforma de invitaciones culturales (con el usuario entregado por el IDARTES), ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
7. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las iniciativas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del IDARTES que acompaña el proceso.
8. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
9. Diligenciar el formato de observaciones de expertos de la invitación cultural, asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
10. Declararse impedido/a mediante comunicación escrita teniendo en cuenta el numeral 6.2.3. de las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, que indican: *«Declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la convocatoria que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su selección como jurado, caso en el cual no podrá evaluar dicha propuesta. En igual sentido, la o el jurado no podrá vincularse laboral o contractualmente en la ejecución de las propuestas seleccionadas como ganadoras en la convocatoria que evaluó, durante el plazo de ejecución de las propuestas, para no incurrir en el incumplimiento de sus compromisos como jurado» Nota. En caso de presentarse impedimento por parte de un jurado, la entidad otorgante deberá garantizar que cada iniciativa tenga un mínimo de dos (2) jurados"*.
11. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación cultural que evaluó.
12. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una iniciativa, ésta deberá ser calificada con cero (0).
13. Acudir ante la Entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
14. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
15. Hacer una retroalimentación de la invitación cultural, en el formato entregado por el IDARTES, que le permita a la entidad hacer las

mejoras pertinentes en el planteamiento del mecanismo de fomento.

16. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
17. En caso de que al jurado se le asigne reconocimiento económico en calidad de estímulo, deberá presentar la documentación requerida por la entidad para el trámite de pago.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de incumplimiento de alguno de los deberes estipulados en el presente documento, la entidad responsable de la convocatoria o programa se contactará con el jurado para que dé las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, o no cumplir con los compromisos acordados, la entidad procederá a iniciar el procedimiento de declaratoria de incumplimiento.

FACULTADES DE LOS JURADOS

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las iniciativas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación cultural se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las iniciativas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las iniciativas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas

no modifiquen el propósito y alcance de la iniciativa.

SYLVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales

PAULA SILVA DÍAZ
Gerente de Escenarios Metropolitanos

DANIEL ARMANDO RUBIANO RODRÍGUEZ
Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales

Proyectó: Edna Hernández López – Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales
Revisó: Erika Mercedes Nitola Barrero - Profesional Universitario 219 grado 01

Documento 20262100705363 firmado electrónicamente por:

DANIEL ARMANDO RUBIANO RODRIGUEZ, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 13-10-2026 14:48:23
SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 13-10-2026 15:07:18
PAULA MARIA SILVA DIAZ, Gerente de Escenarios Metropolitanos, Gerencia De Escenarios Metropolitanos, Fecha firma: 13-10-2026 15:40:34

Revisó: EDNA MILENA HERNANDEZ LOPEZ - Contratista - Gerencia De Escenarios Metropolitanos

215d0a9d2534d8a404ec08904e5f13a8e52d32e92eca4dc2bc9edc4fa3ecee5d
Codigo de Verificación CV: 9f5c5 Comprobar desde: